

Reglamento Trabajos Fin de Grado (TFG)

Este Reglamento se enmarca en la Normativa General para TFG que aprobó el Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera el 9 de mayo de 2012, modificada el 20 de febrero de 2013 y el 5 de marzo de 2015, así como en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Aprobada modificación en Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 1. ASPECTOS GENERALES

1. El Trabajo de Fin de Grado (TFG) supone la realización por parte del alumno de un proyecto original en el que, de forma individual, aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno de sus correspondientes estudios. Dicho Trabajo debe permitir evaluar las competencias adquiridas por el estudiante dentro de las áreas de conocimiento de la titulación cursada y descritas en la Memoria.

2. El TFG versará sobre alguna de las materias que, para cada Curso Académico, serán aprobadas, anualmente, por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Dichas materias se incorporarán anualmente como ANEXO IV al presente Reglamento.

3. Según lo establecido en el artículo 4.8 de la Normativa General para TFG y TFM de la Universidad CEU-Cardenal Herrera, la matrícula del TFG queda condicionada a la matrícula del total de ECTS restantes para finalizar el Grado. Por lo tanto, un estudiante solo podrá matricularse del TFG cuando, al hacerlo, complete la matrícula de todos los ECTS que le resten para finalizar la titulación.

4. Los alumnos que no tengan superado el nivel de inglés exigido (Nivel Intermedio B1) no podrán matricularse del TFG. Para ellos se establecerá un periodo especial de ampliación de matrícula, en el mes de enero-febrero. Esta posible ampliación deberá ser solicitada por el estudiante al Vicedecano/a de su titulación, que la autorizará y gestionará ante Secretaría General.

5. Como en el resto de las asignaturas, la matrícula en el TFG dará derecho al alumno a dos convocatorias en un mismo año académico.

6. El estudiante que estando matriculado del TFG no pueda hacer uso de la convocatoria de defensa por no cumplir los requisitos establecidos al respecto en la normativa, podrá realizar su primera convocatoria cuando cumpla los requisitos, aunque fuera en otro curso académico, bajo la matrícula ya realizada en su momento, en los términos previstos en el artículo 5.4 de la Normativa General para TFG y TFM de la Universidad CEU-Cardenal Herrera.

ARTÍCULO 2. SOBRE LA ELABORACIÓN DEL TFG

1. El TFG deberá ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un tutor, y estará concebido de forma que pueda llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los 6 ECTS asignados (180 horas).

2. Preferentemente, serán tutores de TFG los Profesores Doctores con dedicación (completa o parcial), en la Universidad CEU Cardenal Herrera. La Facultad/Centro elaborará anualmente una relación de los Profesores que podrán ser tutores de TFG, en función de la Normativa General de la Universidad Cardenal Herrera y de las necesidades específicas de la Facultad/Centro, a fin de que los estudiantes puedan seleccionar aquéllos que más se ajusten a las necesidades de dirección de su trabajo y puedan solicitar entrevistas con ellos para definir su propuesta de trabajo.

3. El tutor/a de cualquier TFG asumirá las siguientes responsabilidades:

- Velará por la calidad del trabajo y la satisfacción de los requisitos formales y sustantivos requeridos

- Elaborar, al final del periodo de realización, un informe (ANEXO II) –que podrá ser positivo o negativo- sobre el proyecto desarrollado por su tutelado.
- Estar a disposición del tribunal evaluador, tras el depósito del proyecto y previamente a su exposición pública, para resolver cuantas dudas y preguntas puedan plantearse.
- En todo caso, la responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al alumno. En ningún caso se juzga ni evalúa la labor del Tutor del TFG.

4. En el plazo que en cada caso se establecerá, los alumnos deberán presentar una Solicitud (ANEXO I) en la que conste el título del trabajo que propone y el nombre de su tutor. Al documento, que deberá ir firmado por el tutor -a modo de aceptación- se le adjuntará un anteproyecto que, en ningún caso, excederá de 5 páginas. El anteproyecto contendrá, al menos, los siguientes puntos: título, índice, breve descripción de los objetivos, metodología y bibliografía. Dichas solicitudes serán estudiadas por el Decanato / Dirección de Centro la que, en el plazo indicado para ello, procederán a determinar la asignación definitiva de tutores.

5. Con anterioridad a la asignación de Tutor, los alumnos recibirán una sesión metodológica en las que se les explicará qué se espera de ellos en la elaboración del Trabajo, cómo deben desarrollarlo, cómo deben citar, qué pueden esperar de sus Tutores, etc.

6. La tutorización del trabajo se iniciará desde el mismo momento de la asignación y deberá vincularse a la presentación por parte del alumno, durante el curso académico, de Memorias parciales (al menos una en marzo-abril) que permita que el Tutor/a compruebe la evolución del Trabajo.

7. Si el alumno estuviera fuera de la sede de la Universidad (por ejemplo, disfrutara de una beca en el extranjero), nada impediría que el tutor dirigiera el trabajo (siempre que estuviera de acuerdo) a través del correo electrónico y/o otras tecnologías.

8. Si durante la dirección del Trabajo hubiera algún tipo de desacuerdo entre Tutor/a y Alumno/a, cualquiera de ambas partes debe ponerlo en conocimiento del Vicedecano/a correspondiente quien tratará de encontrar, una solución que puede implicar, incluso, si hubiera motivos para ello, una nueva asignación de Tutor/a.

9. Si durante la dirección del TFG el tutor/a hubiera detectado plagio, deberá advertirlo de forma fehaciente al alumno/a para que corrija el contenido de su trabajo; si, habiéndolo comunicado, el plagio persistiera, deberá hacerlo constar en el informe que eleva al Tribunal. Se considerará plagio que en el TFG hubiera más de un 10% del contenido copiado de otra fuente sin cita de ningún tipo.

10. El alumno deberá entregar al tutor la última versión del TFG, para su revisión, 10 días antes de la fecha final de depósito del TFG en la Secretaría de la Facultad. En caso de incumplir este plazo, el tutor tiene derecho a no realizar la revisión, dejando constancia de ello en el apartado “observaciones” del informe de evaluación.

11. Una vez finalizado el TFG, el estudiante deberá depositar en la Secretaría de la Facultad, dentro del plazo que corresponda:

- 3 copias del TFG para los miembros del Tribunal. En función del tipo de proyecto estas copias podrán contener otro tipo de materiales complementarios en soporte digital o físico.
- Entregar 3 copias del informe final del tutor/a sobre el TFG, en sobres cerrados y firmados. (ANEXO II). No se aceptará el TFG si no viene acompañado de dichos Informes –que pueden ser positivos o negativos-, pues dicho acompañamiento es indicativo del conocimiento, por parte del Tutor/a, del trabajo que está presentando el alumno/a
- Autorización firmada para la Universidad de publicación y consulta pública del TFG. Además, según lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Normativa General para TFG y TFM de la Universidad CEU-Cardenal Herrera, el alumno deberá publicar en la aplicación informática una versión digital (formato PDF o similar que se establezca en función del tipo de proyecto) cuyo uso principal será su traslado al repositorio previsto al efecto por la Biblioteca-CRAI de la Universidad. Esta publicación se realizará siguiendo los criterios que fije al

efecto la Biblioteca-CRAI y su objetivo será la custodia para consulta de los trabajos y la publicación de algunos a través de los soportes digitales previstos al efecto.

11. Los tribunales deberán disponer, con la suficiente antelación a las fechas de la convocatoria, de las copias del trabajo depositadas por el alumno, así como del informe final del tutor/a.

ARTÍCULO 4. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES

1. Los TFG serán evaluados por un tribunal, constituido como norma general por tres profesores/as de la Facultad, que decidirá la calificación que merecen. El Decanato designará a los miembros de los distintos tribunales que puedan constituirse. Asimismo, podrá decidir si se recurre a examinadores externos, expertos en las materias sobre las que versen los trabajos. El profesor/a tutor/a no podrá formar parte, en ningún caso, del tribunal que juzgue dicho proyecto.

2. El tribunal convocará públicamente al alumno para que realice, por un tiempo máximo de 15 minutos, una exposición oral y pública de su trabajo. A continuación, los miembros del tribunal podrán plantear al estudiante las cuestiones que consideren oportunas relacionadas con el proyecto presentado. Concluida la defensa pública, el tribunal cumplimentará un acta individual, siguiendo los parámetros de la matriz de evaluación fijada por el Decanato de la Facultad (ANEXO IV), y un acta colectiva. Estos documentos se entregarán al Vicedecano/a para su posterior depósito y custodia en la Secretaría de la Facultad.

3. El Presidente del tribunal hará pública la calificación de apto o no apto en el momento inmediatamente posterior a la defensa. La calificación numérica se conocerá del mismo modo que la del resto de asignaturas. El alumno podrá solicitar la revisión de la nota obtenida ante el Vicedecano/a durante los plazos habilitados para ello. La

revisión se realizará, preferentemente, por el Presidente del tribunal. El alumno podrá recurrir esta resolución con el mismo proceso fijado en el Reglamento de los Alumnos para la revisión de un examen.

4. Si el Tribunal detectara que existe plagio en el Trabajo, ya fuera por indicación del Tutor/a, ya fuera por su propia percepción, deberá calificar al alumno/a como Suspenso-0.

5. Una vez realizada la presentación de todos los TFG presentados en una convocatoria, se puede decidir proponer la calificación de *Matrícula de Honor* para los proyectos evaluados que considere especialmente excelentes. Las propuestas deberán elevarse por parte de los Presidentes de cada Tribunal al Vicedecano/a que, en el plazo máximo de una semana, concederá las MH de acuerdo con los porcentajes correspondientes (máximo 1 por cada 20 matriculados de TFG en cada título), en función de las calificaciones obtenidas por todos los presentados a la convocatoria. El Vicedecano/a se encargará de plasmar en el Acta Oficial colectiva de la materia las calificaciones definitivas y de depositar en la Secretaría del Centro correspondiente las Actas Individuales para su correspondiente archivo en el expediente del estudiante.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. ESPECIFICACIONES FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADO

1. Todos los TFG se presentarán con carácter general siguiendo las especificaciones técnicas que se indican a continuación:

- Formato A-4.
- Impresión a dos caras (preferiblemente)
- Texto: Arial 12, interlineado 1'5, alineación justificada. Márgenes: superior e inferior, 3 cm.; izquierdo, 4 cm.; derecho 3 cm.
- Numeración: Páginas numeradas en el pie de página, al centro.
- Páginas: Mínimo 35 – Máximo 70 (en ambos casos se excluye el índice, la bibliografía y los anexos que se pudieran incorporar)

- Portada: Se elaborará utilizando el formato disponible en la web de la Universidad y contendrá, al menos:
 - a. Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera
 - b. Nombre de la Facultad o Escuela
 - c. Título del trabajo.
 - d. Nombre del estudiante.

2. La primera página del texto incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera
- Nombre de la Facultad o Escuela
- Nombre del título de Grado
- Título del trabajo
- Nombre del estudiante
- Lugar y fecha de presentación
- Nombre del director/a del trabajo
- Tipología del proyecto realizado

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. IDIOMA

Los TFG podrán elaborarse y/o presentarse en castellano o inglés. En todo caso, la elaboración o presentación en inglés debería indicarse en el formulario de solicitud desde el primer momento y contar con el visto bueno del tutor. En caso contrario, se llevará a cabo en castellano.

DISPOSICIÓN FINAL

La facultad de interpretación de la presente normativa es competencia exclusiva del Decanato de la Facultad de Derecho, Empresa y Políticas de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

ANEXO I

SOLICITUD (debe ir acompañada del Anteproyecto)

GRADO EN

CURSO

1. NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO:

2. TÍTULO (orientativo):

3. BREVE DESCRIPCIÓN (máximo diez líneas, describiendo a título orientativo objetivos y justificación del tema):

4. TUTOR DEL TRABAJO

Firma del alumno

VºBº y aceptación del tutor

ANEXO II

INFORME DEL TUTOR

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos:

Nombre:

DATOS DEL TUTOR/A

Apellidos:

Nombre:

TÍTULO DEL TRABAJO

Marque con una X la casilla que más se aproxime a la valoración que Ud. realiza del Trabajo de Fin de Grado de su tutorizado:

	Inadecuada	Suficiente	Adecuada
Estructura			
Metodología			
Manejo de fuentes			
Cumplimiento de los plazos de entrega			
Cumplimiento y respuesta a las sugerencias, observaciones y correcciones realizadas por el tutor			

OBSERVACIONES

Firma del Tutor/a

En, a de de 20

ANEXO III

INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TFG EN LOS GRADOS EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

1. Contenidos generales de la memoria del Trabajo Final de Grado en DE/ Marketing.

El alumno debe presentar una memoria académica del trabajo realizado según una estructura concreta. Se pretende que el alumno demuestre su capacidad de síntesis y que la extensión de todas las memorias sea equiparable. Existen dos tipologías de TFG, los proyectos de investigación (tesina de grado) y los proyectos de tipo aplicado al entorno (planes de creación de empresas, planes estratégicos de una empresa, plan de marketing de una empresa, etc...)

Cuando el TFG consista en un proyecto de investigación, se ajustará preferentemente al formato de un artículo de investigación.

Si se trata de un TFG del tipo aplicado, se ajustará preferentemente al formato que se plantea en el presente reglamento pudiendo los distintos apartados de que conste la memoria variar en función de la temática del trabajo. No obstante, cualquier variación adoptada deberá ser justificada en la misma memoria, o en su exposición y defensa públicas.

Las memorias del TFG, su defensa y exposición serán individuales.

2. Especificaciones formales generales

Todos los TFG se presentarán con carácter general siguiendo las especificaciones técnicas que se indican en la disposición adicional primera del presente reglamento junto con las indicaciones y estructura que se detalla a continuación para cada tipo de proyecto.

El apartado de **agradecimientos** será opcional y se colocará entre las conclusiones y la bibliografía.

En caso de ser necesarios, se podrá incluir un apartado de anexos que irá situado tras la bibliografía. Los **anexos** se utilizarán para mostrar información complementaria y que dificulten la lectura del texto por su tamaño o características (tablas demasiado anchas o largas; grandes figuras; escaneado

de documentos completos; etc.). Los anexos irán numerados por orden de aparición de la llamada correspondiente en el texto y deberán constar en el índice.

Las **abreviaturas** deberán ser evitadas en la medida de lo posible. Cuando se empleen, el nombre completo al que sustituye la abreviatura debe preceder al empleo de ésta por primera vez a menos que se trate de una medida estándar. Las medidas se expresarán preferentemente según el Sistema Internacional.

Los **extranjerismos** deberán escribirse en cursiva, al igual que las **citas textuales** obtenidas de otro documento, en este caso concreto, deberá realizarse la llamada a la referencia bibliográfica correspondiente en superíndice.

Las **tablas** deben numerarse consecutivamente con cifras arábicas por orden de aparición en el texto. Deberán llamarse en el seno del texto entre paréntesis en caso de que la llamada sea expresa y no enmarcada en la redacción (tabla 1). En caso de que la llamada se enmarque en la redacción del texto, se pondrá *tabla 1* en cursiva.

- Cada tabla deberá tener su título propio y un pie de tabla (precedido de la expresión Tabla 1, Tabla 2, etc....) en el que se realizarán todas las aclaraciones pertinentes sobre su contenido, siempre que sean necesarias.
- El significado de todas las abreviaturas inhabituales debe ser bien precisado en el pie de tabla.
- El pie de tabla se redactará con letra cursiva de tamaño 10.

Las **figuras** se numerarán consecutivamente con cifras arábicas por su orden de aparición en el texto y se llamarán a lo largo del mismo entre paréntesis o en cursiva según las necesidades de la redacción. Ejemplos:

- (Figura 1) si la llamada es expresa y no enmarcada en la redacción, y *Figura 1* si la llamada se enmarca en la redacción. Ejemplo: “... Como se puede observar en la *Figura 1*....”.
- Todas las figuras deberán tener un pie de figura (precedido de la expresión Figura 1, Figura 2, etc....) en el que se explique todo lo necesario para que el conjunto resulte inteligible. El pie de figura se redactará con letra cursiva de tamaño 10. En caso de que la figura haya sido obtenida de una referencia bibliográfica o de internet, se mostrará la leyenda “*obtenido de:*” seguido de la referencia completa siguiendo las normas de citación de la bibliografía sin necesidad de poner en este caso el superíndice.

Es recomendable que tanto las tablas como las figuras se maqueten en el seno del texto. En caso de que sean excepcionalmente grandes, pueden

colocarse como anexos. En este caso, en el texto se llamará a ambas estructuras: ejemplo; (Tabla 1; Anexo I). Si la llamada se enmarca en la redacción, la llamada se realizará con la primera parte en cursiva y la llamada al anexo entre paréntesis y sin cursiva. Ej: “como se puede apreciar en la *Tabla 1* (Anexo I)”. El proceso será el mismo en el supuesto de tratarse de una figura.

Llamadas a las referencias bibliográficas. Las referencias bibliográficas se identificarán en el texto mediante llamadas con números arábigos en superíndice para evitar confusión con posibles aclaraciones numéricas que vayan entre paréntesis y así, mejorar la estética del texto. La numeración será correlativa según el orden de aparición en el texto. Sólo se referenciarán las fuentes que formen parte de la bibliografía. Se podrá referenciar una misma fuente varias veces empleando el mismo número. En caso de que sea necesaria una referencia múltiple se empleara un guion si las fuentes referenciadas van consecutivas en la bibliografía y comas en caso de que no vayan consecutivas vg: “según los resultados mostrados en la cirugía por diversos autores⁴⁻⁹” o “según los resultados mostrados en la cirugía por diversos autores^{4-7,10,12}”. Como se puede apreciar en los ejemplos, no se dejará ningún espacio entre el superíndice y el texto, ni entre las comas y los siguientes números de la llamada a la bibliografía.

Cuando se tenga interés en nombrar explícitamente a los autores de un estudio se tendrán en cuenta lo siguiente:

- Si se trata de un único autor, se mencionará su apellido y se llamará a la cita inmediatamente después. Ej. “En el año 2006, Smith⁵ mostró que....”.
- Si se trata de dos autores, se mencionarán los apellidos de ambos y se llamará a la cita inmediatamente después. Ej. “Como mencionan Pérez y Casas¹⁰...”.
- Si se trata de más de dos autores, se mencionará el apellido del primero seguido de los términos *et al.* o *y cols.* y se llamará a la cita inmediatamente después. Es recomendable que se emplee sólo una de las dos fórmulas propuestas para todo el TFG. Ej. “En el trabajo de Williams *et al.*²² se observó...” o “...en el trabajo de Williams *y cols.*²² se observó”.

2.1 Estructura del TFG. Proyecto de investigación.

1. Portada y primera página (de acuerdo a la disposición adicional primera)

Se recomienda que el título no supere las 15 palabras y debe describir el contenido del trabajo de forma clara y concisa. No debe incluir abreviaturas ni acrónimos. Debe dar una idea del contenido.

2. Índice

El índice permitirá un primer contacto con la estructura del trabajo presentado. Se enumerarán los apartados y subapartados más importantes y la página dónde localizarlos.

3. Resumen y palabras clave.

El resumen debe ser corto, conciso y claro. Se presentará estructurado de la siguiente forma: **objetivo; metodología; desarrollo y discusión; y conclusiones**. Su extensión no debe superar las 250 palabras en ninguno de los casos. Sólo se admitirán las abreviaturas más usuales tratándose el resto como en el texto. En este apartado no podrán figurar referencias bibliográficas

Las palabras clave se colocarán a continuación del resumen en cursiva y consistirán en entre 3 y 6 palabras que identifiquen el trabajo.

4. Abstract and key words.

El *abstract* consistirá en una traducción al inglés del resumen, mientras que las *key words* serán la traducción al inglés de las palabras clave. Se colocarán en una página aparte.

5. Introducción

Se trata del conocido “Estado de la cuestión”, y debe presentar el tema. La introducción debe ser lo más breve posible y enfocará el tema desde el punto de vista histórico o epistemológico. No es recomendable, sin embargo, abusar de explicaciones obvias a no ser que sea totalmente necesario. Es interesante utilizar la introducción para plantear el estado actual de las investigaciones sobre la cuestión revisada en base a su evolución en diferentes aspectos.

Es muy importante que al final de la introducción se exponga de forma clara y específica el objetivo del estudio. Después de la introducción, es aceptable incluir un epígrafe de OBJETIVOS, en el cual de forma sinóptica se indiquen los mismos.

Aunque el número de referencias utilizadas en la introducción, dependerá realmente de la temática que se trate en la misma, es recomendable que no se supere el 50% de las referencias bibliográficas utilizadas para todo el texto.

6. Metodología

Este apartado explicará la metodología de búsqueda seguida, incluyéndose:

- Las bases de datos consultadas.

- Las palabras clave empleadas en la búsqueda, así como sus combinaciones (con el empleo de booleanos).
- Los límites de búsqueda propuestos (criterios de inclusión y exclusión que deben cumplir los artículos para ser seleccionados): tipos de estudios seleccionados, años de publicación, idioma de publicación, características de los sujetos, tipos de intervención/medición, etc.

Además, dado que el material definitivo del trabajo será el conjunto de referencias bibliográficas que se utilicen, se deberá exponer el resultado de la búsqueda realizada tanto general como después de la aplicación de los criterios de inclusión/exclusión, en forma de cuadros explicativos o diagramas de flujo, de forma que la persona que repita la búsqueda podrá comprobar el ajuste de la misma.

La idea que debe mantenerse en la realización de este apartado es que cualquiera que lea el trabajo debería ser capaz de reproducir exactamente igual la metodología utilizada por el autor.

7. Desarrollo y discusión

Con el fin de evitar duplicidades en la exposición de los resultados de la búsqueda bibliográfica en relación con el tema que se quiera revisar, se ha optado por unificar los antiguos apartados de **resultados**, por un lado, y **discusión** por otro, en un único apartado que se llamará **desarrollo y discusión**.

La filosofía de este apartado es la de exponer al lector la información revisada y ordenada en relación al tema a tratar. Esta información deberá aclarar el tema seleccionado y conseguir los objetivos propuestos en el estudio. Comprenderá las aportaciones de los diferentes autores revisados sobre el tema de estudio. Este apartado podrá dividirse en subapartados en función de las necesidades del tema en cuestión para hacer más comprensible la redacción del texto. Cuando la revisión no abarque un gran número de trabajos, podrá facilitar la exposición de los resultados de los mismos, el empleo de tablas o figuras descriptivas. En caso de tratarse de revisiones más amplias, el empleo de tablas puede ser poco útil, siendo más recomendable la exposición narrativa de los resultados de la bibliografía seleccionada. En ambos casos, además de **exponer y relacionar los resultados y las afirmaciones** de los diferentes autores revisados, es importante **comentar puntos fuertes y/o débiles** de los distintos estudios y poder **estimar la importancia del trabajo de cara a futuras investigaciones**.

8. Conclusiones

Se trata de plasmar en un reducido número de puntos y de manera muy

escueta, los aspectos más importantes que aporta el trabajo realizado en relación a los objetivos enumerados al inicio del documento. No se trata de repetir lo que se ha expuesto sin más, si no de resaltar las mayores aportaciones, debiendo guardar total correspondencia con los objetivos. El formato que se recomienda para las conclusiones es el de párrafos numerados de forma consecutiva, aunque se admitirán otros formatos que mantengan el aspecto de enumeración en párrafos (puntos, guiones, *clicks*, marcas, etc.).

9. Bibliografía

Sólo se referenciarán en la bibliografía aquellas fuentes que se hayan utilizado en la realización del trabajo y que se hayan citado a lo largo del texto. Las referencias irán numeradas según el orden de aparición en el texto. Se citarán según el estilo de *la APA (American Psychology Association)*, citando las revistas científicas con su nombre completo. Es tan recomendable como lógico que las referencias utilizadas sean textos completos, por lo que conviene abstenerse de la utilización de los resúmenes únicamente.

A continuación, se exponen algunos ejemplos de citas correctas según el tipo de documento:

a. Artículo de revista

Primer apellido e inicial de nombre de cada autor separados por comas. En caso de que sean más de seis autores se ponen los 6 primeros y “*et al.*”, después se pone el título del artículo y la revista separados por puntos. Año de publicación; volumen (número si lo hay): páginas de inicio y final del artículo.

b. Libro

Autores como apartado anterior. Título del libro. Lugar de edición: editorial. Año de edición.

c. Capítulo de libro

Autores del capítulo como en a). Título del capítulo. En: todo igual que apartado b). p. páginas de inicio y final del capítulo.

d. Comunicación/ponencia no publicada en libro

Autores como siempre. Título. Tipo de aportación (comunicación o ponencia). Nombre del congreso. Lugar, fecha.

e. Comunicación o ponencia publicada en libro

Autores y título. En: editores del libro, editores. Nombre del congreso (que coincidirá con el título del libro). Lugar: editorial; año de edición. p. páginas de inicio y final del capítulo.

f. Tesis doctoral

Autor. Título. [Tesis doctoral]. Lugar de lectura: Universidad de lectura. Facultad de lectura, año.

g. Documento de internet

Sólo se admitirán documentos de páginas de reconocido prestigio y en

ningún caso de páginas divulgativas en general. Si se conoce el autor del texto, deberá ponerse. Título del texto. Disponible en: dirección completa de internet. Consultado el: fecha de consulta.

2.2 Estructura del TFG. Proyecto de tipo aplicado.

Los proyectos aplicados pueden dividirse básicamente en 2 grandes grupos: análisis de un caso práctico y desarrollo de un proyecto o investigación propios. Su estructura mínima será la siguiente, aunque podría sufrir modificaciones si la tipología del trabajo así lo requiriese. Con carácter general constará de:

1. Portada y primera página (de acuerdo a la disposición adicional primera)

Se recomienda que el título no supere las 15 palabras y debe describir el contenido del trabajo de forma clara y concisa. No debe incluir abreviaturas ni acrónimos. Debe dar una idea del contenido.

2. Índice

El índice permitirá un primer contacto con la estructura del trabajo presentado. Se enumerarán los apartados y subapartados más importantes y la página dónde localizarlos.

3. Resumen y palabras clave

El resumen debe ser corto, conciso y claro. Se presentará estructurado siguiendo la siguiente forma: **objetivo; metodología; resultados; discusión; y conclusiones**. Su extensión no debe superar las 250 palabras en ninguno de los casos. Sólo se admitirán las abreviaturas más usuales tratándose el resto como en el texto. En este apartado no podrán figurar referencias bibliográficas.

Las palabras clave se colocarán a continuación del resumen en cursiva y consistirán en entre 3 y 6 palabras que identifiquen el trabajo.

4. Abstract and key words

El *abstract* consistirá en una traducción al inglés del resumen, mientras que las *key words* serán la traducción al inglés de las palabras clave. Se colocarán en una página aparte.

5. Introducción

Se trata del conocido “Estado de la cuestión”, y debe presentar el tema. La introducción debe ser lo más breve posible y enfocará el tema desde el punto

de vista histórico y de contexto. No es recomendable, sin embargo, abusar de explicaciones obvias a no ser que sea totalmente necesario. Es interesante utilizar la introducción para plantear el estado actual de las investigaciones sobre la cuestión revisada en base a su evolución en diferentes aspectos o el contexto en el que se desarrolla el proyecto original.

Es muy importante que al final de la introducción se exponga de forma clara y específica el objetivo del estudio. Después de la introducción, es recomendable incluir un epígrafe de OBJETIVOS, en el cual de forma sinóptica se indiquen los mismos.

6. Metodología

Entre los aspectos que pueden constar se encuentran, por orden (se pueden poner los subapartados correspondientes):

- Diseño del estudio.
- Población de estudio. Aquí se incluirá el método empleado para obtener la población, el tipo de muestreo, aleatorización (si se realizó), así como los criterios de inclusión y exclusión. También será necesario incluir las normas éticas correspondientes (consentimiento informado).
- Variables estudiadas. Aquí se explicarán cuáles son las variables valoradas, así como sus características (tipo de variable, unidades de medición, etc.).
- Mediciones realizadas: aquí se incluirá una explicación detallada las técnicas o procedimientos de medición empleados (pruebas clínicas, aparataje utilizado con su marca y modelo, etc.). En caso de tratarse de pruebas o procedimientos empleados por otro investigador, será necesario incluir las correspondientes referencias bibliográficas.
- Intervenciones realizadas (si es el caso): aquí se incluirá una explicación detallada de las técnicas o procedimientos de intervención realizados. En caso de tratarse de una intervención empleado por otro investigador, será necesario incluir las correspondientes referencias bibliográficas.
- Análisis estadístico: En este apartado se incluirán las pruebas estadísticas utilizadas para el análisis de las distintas variables, justificando su elección. Será necesario hacer referencia a los intervalos de confianza empleados en el análisis. También se indicará el programa estadístico empleado para el análisis de dichas variables.
- Pueden emplearse figuras para describir mejor las técnicas, procedimientos empleados o aparataje utilizado.

En el caso de que se considere que para un mejor desarrollo del trabajo este apartado no exista como tal en la memoria, los aspectos que lo componen deberán justificarse a lo largo de la misma.

7. Desarrollo y Resultados

Este apartado deberá seguir una secuencia lógica, pudiéndose dividir en subapartados en función de las necesidades, presentándose los distintos análisis realizados, sus resultados y su efecto esperado en el proyecto.

Conviene que se muestren los resultados generales y luego los comparativos y primero de las variables más importantes para ir pasando por las que no requieren tanta importancia (la importancia de un resultado estará íntimamente relacionada con el orden de los objetivos propuestos en el trabajo). Los resultados pueden expresarse con detalle en el texto o con el complemento de tablas y/o figuras. En este último caso, no debe repetirse en el texto el contenido de las tablas y/o figuras.

8. Conclusiones

Se trata de plasmar en un reducido número de puntos y de manera muy escueta, los aspectos más importantes que aporta el trabajo realizado en relación a los objetivos enumerados al inicio del documento. No se trata de repetir lo que se ha expuesto sin más, si no de resaltar las mayores aportaciones, debiendo guardar total correspondencia con los objetivos. El formato que se recomienda para las conclusiones es el de párrafos numerados de forma consecutiva, aunque se admitirán otros formatos que mantengan el aspecto de enumeración en párrafos (puntos, guiones, *clicks*, marcas, etc.).

9. Bibliografía

Sólo se referenciarán en la bibliografía aquellas fuentes que se hayan utilizado en la realización del trabajo y que se hayan citado a lo largo del texto. Las referencias irán numeradas según el orden de aparición en el texto. Se citarán según el estilo de la APA (American Psychology Association), citando las revistas científicas con su nombre completo. Es tan recomendable como lógico que las referencias utilizadas sean textos completos, por lo que conviene abstenerse de la utilización de los resúmenes únicamente.

A continuación, se exponen algunos ejemplos de citas correctas según el tipo de documento:

a. Artículo de revista

Primer apellido e inicial de nombre de cada autor separados por comas. En caso de que sean más de seis autores se ponen los 6 primeros y “*et al.*”, después se pone el título del artículo y la revista separados por puntos. Año de publicación; volumen (número si lo hay): páginas de inicio y final del artículo.

b. Libro

Autores como apartado anterior. Título del libro. Lugar de edición: editorial. Año de edición.

c. Capítulo de libro

Autores del capítulo como en a). Título del capítulo. En: todo igual que apartado b). p. páginas de inicio y final del capítulo.

d. Comunicación/ponencia no publicada en libro

Autores como siempre. Título. Tipo de aportación (comunicación o ponencia). Nombre del congreso. Lugar, fecha.

e. Comunicación o ponencia publicada en libro

Autores y título. En: editores del libro, editores. Nombre del congreso (que coincidirá con el título del libro). Lugar: editorial; año de edición. p. páginas de inicio y final del capítulo.

f. Tesis doctoral

Autor. Título. [Tesis doctoral]. Lugar de lectura: Universidad de lectura. Facultad de lectura, año.

g. Documento de internet

Sólo se admitirán documentos de páginas de reconocido prestigio y en ningún caso de páginas divulgativas en general. Si se conoce el autor del texto, deberá ponerse. Título del texto. Disponible en: dirección completa de internet. Consultado el: fecha de consulta.